



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

VISTO la resolución n° 2220/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Guillermo DE TOMASI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el - capítulo 5 punto 5.7.1 inciso d) de la ordenanza n° 462, al aprobar Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica el 27 de diciembre de 1984 con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica General, rendida el 19 de febrero de 1985.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de mayo de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 2220/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 2220/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asig



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

natura Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica efectuada el 27 de diciembre de 1984, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica General, - al alumno Guillermo DE TOMASI -legajo n° 07-33817-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 172/88

INGENIERO JUAN O. RECALCATI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO